

REPÚBLICA ARGENTINA



FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Resol. N° 20/2023 CD

Apellido y Nombre: *Roncelli, Olga Inés*



MENDOZA, 18 de abril de 2023

VISTO:

El EXP 8468/2023 relacionado con la actividad, sustentada por Dec. Nac. 1199/2012 – PEN, de reparación de los legajos de docentes, estudiantes, egresados y personal de apoyo académico de esta Unidad Académica, desaparecidos como consecuencia del Terrorismo de Estado en la última dictadura cívico militar, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto citado dispone el relevamiento y reparación material de los legajos de los empleados de la Administración Pública Nacional desaparecidos y asesinados por el accionar del Terrorismo de Estado entre 1976 y 1983, mediante la inscripción en los legajos correspondientes de una leyenda señalando que: *"la verdadera causal de cese fue la desaparición forzada o asesinato como consecuencia del accionar del Terrorismo de Estado"*

Que la iniciativa ha sido impulsada por los Representantes de la Facultad ante el Consejo Asesor de Derechos Humanos de la Universidad, designados por Res. 23/2023 D., y el grupo de trabajo integrado por las Secretarías de Extensión y de Desarrollo Institucional y los representantes de todas las carreras que dicta la Facultad, del gremio docente, del área de Discapacidad, del área de Género, del área de Comunicación Institucional, de estudiantes y egresados/as, designados por Resolución N° 9/2023 CD.

Que cabe destacar que la Facultad ha desarrollado y continúa desarrollando trabajo en estas líneas a través de cursos, proyectos de investigación y extensión, entre otras acciones, para aportar a la Memoria, la Verdad y la Justicia, una línea de trabajo de profunda relevancia, en este año, en el cual se celebran 40 años de democracia ininterrumpida en la República Argentina.

Que para toda la comunidad universitaria de esta Unidad Académica la reparación es un acto educativo en el más profundo de los sentidos por el cual se reafirman los preceptos de la Constitución Nacional sobre el reconocimiento de los Derechos Humanos en toda persona por el solo hecho de ser tal.

Que los efectos del terrorismo de Estado perpetrado por la última dictadura cívico-militar se hacen sentir hasta el día de hoy y se perciben al posar la mirada en cada una de las personas que han sufrido distintos tipos de vejaciones (tortura, desaparición, muerte), con la consecuencia de que, en lo mejor de sus vidas, vieron truncados sus sueños y sus historias quedaron interrumpidas, suspendidas, coartadas abruptamente.

Que quien no pudo concretar sus ilusiones ni continuar su trayectoria como profesional por razones ajenas a su voluntad, fue Olga Inés RONCELLI nacida el 1° de julio de 1949, hizo sus estudios primarios en la Escuela "Dr. Guillermo Rawson", la secundaria en la Escuela Superior del Magisterio, donde se recibió de Maestra en 1967 y en 1972 egresó del Instituto "San Pedro Nolasco" como Profesora de Matemática, Física y Cosmografía, obteniendo la Medalla de Oro como mejor egresada.

Que el 13 de setiembre de 1977 Olga mientras estaba trabajando (según distintas fuentes a las que la familia recurrió) fue secuestrada; tenía 28 años y aún continúa desaparecida.

Que Olga figura en la nómina de embarazadas registradas por Abuelas.org y según la entidad que se ocupa de restituir la identidad a los/as nacidos/as en cautiverio, "Estaba embarazada de 2 meses (...). La joven y el/la niño/a que debió nacer permanecen desaparecidos", dato confirmado por los Organismos de Mendoza que dominan el tema.

Que cabe aclarar que en la Facultad no se encuentra documentación alguna correspondiente a Olga Inés ni hay registro de que haya sido personal de la misma sin embargo en el Informe de la Fiscalía de la Unidad Especial de Delitos de Lesa Humanidad y en los datos provenientes del listado del Espacio para la Memoria <http://www.espaciomemoriamendoza.com/listado-de-personas-desaparecidas> se menciona que era docente del preuniversitario de la Carrera de Medicina de esta Casa de Estudios.

Que en consecuencia, esta Unidad Académica reconoce el paso de Olga Inés por sus aulas como un acto de estricta justicia y de fin del silencio vivido durante tantos años.





Que este acto tiene un profundo valor simbólico para la Institución porque le permite resaltar la defensa de los derechos humanos, dejar constancia de la condición de víctimas de terrorismo de estado de aquellas personas que fueron integrantes de la misma y solidarizarse con sus familiares, compañeros y amigos ante una ausencia imposible de olvidar.

Que esta reparación de legajos llevada a cabo por la Facultad, en materia de Memoria, Verdad y Justicia consolida el "Nunca Más" como un vector imprescindible que atraviesa transversalmente la vida académica de la misma.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo, en su reunión ordinaria y presencial del 14 de abril de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Disponer la inscripción de la condición de desaparecida o asesinada, en la placa conmemorativa a colocarse en los jardines de la Facultad de la Prof. Olga Inés RONCELLI (L.C. 5.951.987)

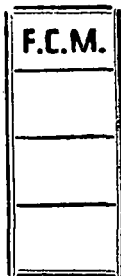
ARTÍCULO 2º.- Considerar el presente acto administrativo como reconocimiento de los pasos de la Prof. Olga Inés RONCELLI por esta Facultad y de los verdaderos motivos que determinaron la interrupción de su desempeño profesional como víctima de la última dictadura cívico militar.

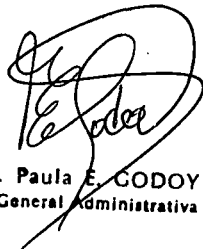
ARTÍCULO 3º.- Disponer la entrega de una copia de la presente resolución a los/as afectados/as y/o familiares de la Prof. Olga Inés RONCELLI.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

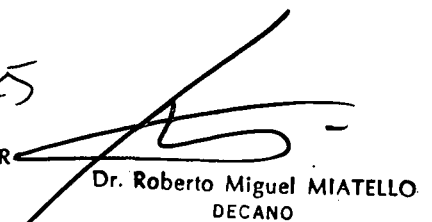
**RESOLUCIÓN Nº 20**

mgm



  
Téc. Sup. Paula E. CODOY  
Directora General Administrativa

  
Dra. María Elena RÖTTLER  
Secretaria Académica

  
Dr. Roberto Miguel MIATELLO  
DECANO

Mendoza, 4 de mayo de 2023.

Nos congrega un acto de justicia histórica, simbólica y material, con el que confiamos transmitir Memoria a las generaciones por venir. Es menester que nuestra Facultad y la Universidad formen personas con excelencia académica, pero además, que aquellos y aquellas profesionales que entregue tengan memoria y se reconozcan sujetos políticos.

La última dictadura cívico-militar dispuso una represión feroz sobre cuerpos e ideas, despojando a ciudadanos y ciudadanas de sus derechos fundamentales, y en muchos casos de la vida.

La sistemática y atroz estrategia del ocultamiento de la verdad, de los datos, por parte de la represión dictatorial es algo que dolorosamente aún nos aflige como sociedad.

Reconstruir la historia pasada es parte de la reparación necesaria, de hacer luz, para asegurar los pasos presentes y futuros de nuestra sociedad, para edificar la construcción colectiva que garantice la no repetición de tamaña crueldad.

Hoy haremos entrega de legajos reparados de integrantes de la FCM UNCUYO, convertidas en víctimas del terrorismo de Estado.

Además, colocaremos una placa conmemorativa en los jardines públicos de la Facultad, que se completará con la próxima exhibición pública y permanente de los originales de los legajos reparados en un espacio especial de la Biblioteca de la Facultad.



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE  
**CIENCIAS MÉDICAS**